

ANEXO I

MODIFICACION REGLAMENTO ELECTORAL

FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Federación de Hockey del Principado de Asturias, el decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las Federaciones deportivas del Principado de Asturias, y la resolución de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y turismo de 17 de diciembre de 2019, se convocaron elecciones a miembros de la Asamblea General y a Presidente de la Federación.

Que como consecuencia de la resolución de la Consejería de Salud del Principado de Asturias de fecha 3 de noviembre de 2020 y comunicado de la Dirección General de Deportes de fecha 4 de noviembre, debido al estado de alarma y lucha frente al COVID 19 , la Comisión Electoral de la FHPA en su acta nº 5 procedió a suspender el proceso electoral, instando a esta federación a modificar el reglamento y calendario electoral en los puntos que fuesen necesarios para reanudarlo cuando fuese posible.

Así mismo, de conformidad con la resolución de la Consejería de Salud del Principado de Asturias de fecha 9 de diciembre de 2020 y comunicado de la Dirección General de Deportes de fecha 10 de diciembre, por la que se procede al levantamiento de la suspensión de las reuniones presenciales y el efecto de ésta, en el desarrollo de los procesos electorales federativos en marcha.

Por consiguiente, se modifica el reglamento electoral en los artículos 19, 20 y 25 que quedan redactados como sigue:

ASAMBLEA GENERAL

19.- El acto de votación durará ininterrumpidamente desde las 18.00 horas a las 21.00 horas del día 21 de diciembre de 2020 con los siguientes tramos :

Electores por estamento de deportistas cuyo primer apellido empiece por una letra entre la A y la G de 18,00 a 19,00 hrs

Electores por estamento de deportistas cuyo primer apellido empiece por una letra entre la H y la Z de 19,00 a 20,00 hrs

Electores por estamentos de árbitros y técnicos de 20,00 a 21,00 hrs

20.- Voto por correo:

Al haber concluido esa parte del proceso como queda así reflejado en el ACTA Nº2 de fecha 23 de octubre de 2020 de la comisión electoral y no habiéndose presentado ninguna reclamación al respecto, no se contempla el voto por correo, siendo presenciales todos los votos que se emitan

PRESIDENTE

25.- La Asamblea General quedará convocada para el día del día 21 de enero de 2021, A LAS 19.00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN SEGUNDA A LAS 19.30 HORAS Y EN TECERA CONVOCATORIA A LAS 20.00 HORAS, con el orden del día siguiente:

- .- Constitución de la Mesa Electoral**
- .- Elección del Presidente de la Federación.**

El resto de artículos, bien por ya haber sido superadas esas fases del proceso, bien por no ser afectados por la suspensión, permanecen como fueron aprobados en su día por parte de la Dirección General de Deportes y por la Asamblea General